



EXPEDIENTE : **GG-OA-20250000404**

PARA : **HECTOR HELLMUTH BERASTAIN MERINO**
GERENTE GENERAL
GERENCIA GENERAL

ASUNTO : RELACION DE SERVIDORES OBLIGADOS A PRESENTAR LA DECLARACION JURADA DE INTERESES (DJI) LEY N°31227 Y SU REGLAMENTO - ENERO 2025.

REFERENCIA : a) Memorando Múltiple N°000009-2024-SALUDPOL/GG
b) Informe N° 000119-2025-SALUDPOL/GG-OA-URH
c) Informe N° 000161-2025-SALUDPOL/GG-OA-ULOGYP

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo muy cordialmente y, a la vez, en atención a lo dispuesto en la Ley N° 31227, "*Ley que transfiere a la Contraloría General de la República la competencia para recibir y ejercer el control, fiscalización y sanción respecto a la declaración jurada de intereses de autoridades, servidores y candidatos a cargos públicos*" y su reglamento aprobado con Resolución de Contraloría N° 158-2021-CG, informar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante documento a) de la referencia, la Gerencia General solicitó a la Unidad de Logística y Patrimonio y a la Unidad de Recursos Humanos que remita la relación de locadores y personal CAS que prestan servicios en SALUDPOL que se encuentren obligados a presentar la Declaración Jurada de Intereses (en adelante, DJI) por encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el artículo 3 de la Ley N° 31227.
- 1.2. Con documento b) de la referencia, la Unidad de Recursos Humanos –delegada de la función de integridad- remitió a la Gerencia General la relación del personal CAS obligado a presentar su DJI.
- 1.3. En atención a dicho requerimiento, la Unidad de Logística y Patrimonio ha emitido el documento c) de la referencia en el que se señala la relación de locadores en condición de sujetos obligados a presentar sus DJI.
- 1.4. Asimismo, con Resolución de Gerencia General N°000069-2024-SALUDPOL/GG de fecha 27 de febrero del 2024 se aprobó el "Programa de Integridad 2024 del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú" el cual indica en su Matriz de acciones, la N° 16 concerniente al "*Seguimiento al Registro y asesoramiento en la aplicación de la Ley N°31227, para la actualización de sujetos obligados a presentar Declaración Jurada de Intereses en SALUDPOL*".

II. BASE LEGAL

- 2.1. Decreto Legislativo N° 1174, que aprueba la Ley del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú y sus modificatorias.
- 2.2. Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.



- 2.3. Ley N°31227, que transfiere a la Contraloría General de la República la competencia para recibir y ejercer el control, fiscalización y sanción respecto a la declaración jurada de intereses de autoridades, servidores y candidatos a cargos públicos.
- 2.4. Ley N° 31564, Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público
- 2.5. Decreto Supremo N° 002-2015-IN, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1174, Ley del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú.
- 2.6. Decreto Supremo N° 092-2017-PCM que aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción.
- 2.7. Decreto Supremo N° 042-2018-PCM, que establece medidas para fortalecer la Integridad Pública y Lucha contra la Corrupción
- 2.8. Directiva N° 002-2021-PCM/SIP "*Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público*", aprobada por Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2021-PCM/SIP.
- 2.9. Resolución de Contraloría N° 158-2021-CG, que aprueba el Reglamento para implementar la Ley N° 31227, que transfiere a la Contraloría General de la República la competencia para recibir y ejercer el control, fiscalización y sanción respecto a la declaración jurada de intereses de autoridades, servidores y candidatos a cargos públicos.
- 2.10. Resolución de Gerencia General N°000069-2024-SALUDPOL/GG de fecha 27 de febrero del 2024 que aprobó el "Programa de Integridad 2024 del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú - SALUDPOL".

III. ANALISIS

- 3.1. Mediante Ley N° 31227, se dispuso la presentación obligatoria ante el sistema de la Contraloría General de la República de la DJI por parte de los sujetos obligados, **independientemente del régimen laboral o contractual** en el que se encuentren en las entidades de la administración pública, incluidas las empresas del Estado o sociedades de economía mixta comprendidas o no en la actividad empresarial del Estado y los fondos constituidos total o parcialmente con recursos públicos, sean de derecho público o privado.
- 3.2. En su artículo 7 señala que la oficina de integridad institucional brinda el asesoramiento para la actualización de dicha lista y en su artículo 9 establece que la Contraloría General de la República, en coordinación con la oficina de integridad institucional, promueve acciones para la prevención y mitigación de los conflictos de interés.
- 3.3. El reglamento de la Ley N° 31227, en su artículo 13, señala que la oficina de integridad institucional es responsable del seguimiento al registro y actualización de la información que realiza la máxima autoridad administrativa respecto a los sujetos obligados, sin perjuicio del asesoramiento que brinda al respecto.
- 3.4. La Directiva N° 009-2021-CG/GDJ "Presentación y archivo de la declaración jurada de intereses de autoridades, funcionarios y servidores del Estado, y candidatos a cargos públicos" establece lo siguiente sobre el seguimiento al registro de información que realiza la máxima autoridad administrativa: "*7.1.5.1 Seguimiento al registro de sujetos obligados La Oficina de Integridad Institucional de las entidades o la que haga sus veces, es responsable de realizar el seguimiento mensual al registro y actualización de la información que realiza la máxima autoridad administrativa de la entidad respecto a los sujetos obligados a declarar, sin perjuicio del asesoramiento que brinda al respecto. De identificar que se ha omitido el registro de algún sujeto obligado en el SIDJI comunicará dicha situación a la máxima autoridad administrativa para que adopte acciones inmediatas y al OCI de la entidad para efectos de su verificación*".

Sujetos Obligados

- 3.5. En el artículo 3 del mismo cuerpo legal, se señalan la relación de sujetos obligados a presentar su DJI, entre ellos:

"ñ) Titulares de las entidades de la administración pública, organismos públicos, programas y proyectos especiales.



- o) Secretarios generales o quienes hagan sus veces, directores generales, gerentes generales, jefes de órganos y unidades orgánicas, jefes de oficinas, coordinadores, asesores, secretarios técnicos del procedimiento administrativo disciplinario y demás funcionarios que ejerzan cargos de confianza, de libre designación y remoción, o de responsabilidad, en las entidades relacionadas con los sujetos obligados indicados en los literales precedentes, incluidas las empresas del Estado o sociedades de economía mixta comprendidas o no en la actividad empresarial del Estado y los fondos constituidos total o parcialmente con recursos públicos, sean de derecho público o privado.*
- p) Titulares o encargados de los sistemas de gestión de recursos humanos, abastecimiento, presupuesto público, tesorería, endeudamiento público, contabilidad, inversión pública, planeamiento estratégico, defensa judicial del Estado, control y modernización de la gestión pública.*
- q) Asesores, consejeros y consultores de la alta dirección de las entidades del Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial, organismos constitucionales autónomos, gobiernos regionales y locales. Asimismo, los funcionarios, asesores, consejeros y/o consultores cuya retribución económica se financia por el Fondo de Apoyo Gerencial (FAG) u otros fondos similares, así como aquellos que provengan de cooperación técnica y financiera, en todos los niveles de gobierno y entidades del Estado, sujetas al control gubernamental.*
- (...)*
- s) Aquellos que, en el ejercicio de su cargo, labor o función, sean responsables de la elaboración, aprobación o modificación de los requerimientos de contratación, expedientes de contratación y de los documentos del procedimiento de selección, correspondientes a licitación pública, concurso público, contratación directa y adjudicación simplificada conforme establece la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento vigentes.*
- t) Profesionales y técnicos del órgano encargado de contrataciones que, en razón de sus funciones, intervienen en alguna de las fases de la contratación.*
- (...)*
- v) Aquellos que, en el ejercicio de su cargo, labor o función, administran, fiscalizan o disponen de fondos o bienes del Estado iguales o mayores a tres (3) unidades impositivas tributarias.*
- (...)*
- x) Integrantes de la oficina de integridad institucional o la que haga sus veces.*
- y) Otros que establezcan las disposiciones reglamentarias de la presente ley."*

3.6. En el artículo 6 de la referida ley se precisa que la oficina de **recursos humanos** y la **oficina de logística**, o las que hagan sus veces en la entidad, respectivamente, brindan información pertinente y actualizada para que la máxima autoridad administrativa elabore y actualice la lista de sujetos obligados a la presentación de la declaración jurada de intereses, para cuyo efecto, la oficina de integridad institucional de la entidad o la que haga sus veces brinda el asesoramiento respectivo.

3.7. En esa línea, la Unidad de Logística y Patrimonio ha remitido al despacho de Gerencia General la lista de locadores ingresantes obligados a presentar su DJI a través del **Informe N° 000161-2025-SALUDPOL/GG-OA-ULOGYP**, sobre los cuales la suscrita en calidad de Oficial de Integridad procedió a validar la lista de sujetos obligados a presentar su DJI.



ITEM	Nombre y apellido del declarante	Tipo de documento	Número de documento
1	CHAMBI OCHOA NORA ADRIANA	DNI	01563643
2	TABOADA AGUIRRE ZENOBIA DEL SOCORRO	DNI	03663221
3	FANARRAGA VALENZUELA JULIO CESAR	DNI	06765868
4	ROSSANA VALDIVIEZO MORAN	DNI	09272385
5	GUEVARA CISNEROS CRUZ EUFEMIA	DNI	09585031
6	PEREZ PAUCAR MERCEDES IRENE	DNI	10056243
7	DELGADO CORDOVA HECTOR GONZALO	DNI	40674387
8	ROSA ESPERANZA GONZALES LUZCANDO	DNI	40896650
9	SALAZAR MOLINA GILBERTA ISAURA	DNI	41527374
10	ESTEBAN DURAN CARLOS ANTONIO	DNI	41971199
11	FREDDY JONATHAN CASTILLO MARTINEZ	DNI	42862847
12	QUIÑONES SANABRIA JACK PHILIP	DNI	43740126
13	CARO MUÑICO STEPHANIE NITSY	DNI	45164077
14	CENTENO DE LA CRUZ HEYKEL LIZ	DNI	45439255
15	CONDEZO MALPARTIDA NATALY SHIRLEY	DNI	45903957
16	CHAVEZ AGUILA ROXANA	DNI	45949166
17	CHAMBI ROJAS JACK PETHER	DNI	46154732
18	QUISPE MONDRAGON LUZ MILAGROS	DNI	46793119
19	MENDOZA RADAS ALEJANDRO HELI	DNI	46967626
20	GUTIERREZ ZEGARRA ANGIE ESTHER	DNI	47933183
21	AMERI PEREZ ANGELO LEONARDO	DNI	48495981
22	GONZALEZ CERIN ALEXANDRA GERALDINE	DNI	61296606
23	HIDALGO CUEVA DEYSSE	DNI	72291467
24	PARRA LOZA ROSA ESTELA	DNI	72486005
25	PALOMINO IRIGOIN KATHERINE ROSMERY	DNI	74704843
26	GAMARRA CALERO ROCIO ROSARIO	DNI	10132912
27	ANA MARIA JERI ROJAS	DNI	41560902
28	ROMERO DULANTO PERCY PORFIRIO	DNI	41620999
29	CASTRO ROJAS ETELBER YURI	DNI	43335144
30	ORCON ESPINOZA SHARON LIZETT	DNI	43756039
31	VELASQUEZ ROJAS JAVIER ALEXANDER	DNI	46712878
32	VILCARA ANDRADE PIERO MIGUEL	DNI	74086203
33	ALVAN CAMACHO JANETT YOLANDA	DNI	08150198
34	ENCISO CASAICO RUBI	DNI	47616601
35	MACHUCA HILARIO JESSICA JANNETH	DNI	71277569

- 3.8. Del mismo modo, la Unidad de Recursos Humanos remitió el **Informe N° 000119-2025-SALUDPOL/GG-OA-URH** a través del cual remitió la relación actualizada de sujetos obligados a presentar su DJI, así como los nuevos registros, sobre el cual la oficialía de integridad procedió a validar la lista de sujetos obligados a presentar su DJI la cual se adjunta al presente documento.

**NUEVOS REGISTROS:**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	CONTRATO	FECHA DE INGRESO
1	SAN MARTIN BARRIENTOS EDMUNDO LUIS	06243614	JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	003-2025- SALUDPOL	22/01/2025
2	BERASTAIN MERINO HECTOR HELLMUTH	07537791	GERENTE GENERAL	005-2025- SALUDPOL	30/01/2025
3	CORREA LEON RUSBITH	43720999	DIRECTORA DE LA DIRECCION DE FINANCIAMIENTO Y PLANES DE SALUD	002-2025- SALUDPOL	15/01/2025
4	QUISPE RIQUEROS ROMY YONIDE	15283395	JEFA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE LA CALIDAD PRESTACIONAL DE SALUD	004-2025- SALUDPOL	22/01/2025
5	PANIAGUA ALVARADO GISSELA ROCIO	10327737	JEFA DE LA UNIDAD DE GESTION DE RIESGOS Y PLANES DE SALUD	001-2025- SALUDPOL	13/01/2025

- 3.9. De la revisión de Sistema de Declaraciones Juradas para la Gestión de Conflicto de intereses (SIDJI) se evidencia lo siguiente:

CUADRO N° 01

Estado situacional de presentación y control de las DJI con fecha de corte al 31 de enero de 2025 ¹		
N°	Estados DJI	
1.	Presentado	28
2.	Presentación tardía	3
3.	No presentado	25
TOTAL		56

CUADRO N° 02

N°	Estado	Oportunidad			TOTAL
		Al inicio	Periódica	Cese	
1	Presentado	20	3	5	28
2	Presentación tardía	1	0	2	3
3	No presentado	17	4	4	25
TOTAL		38	7	11	56

- 3.10. Teniendo en consideración la información del SIDJI (25 DJI no presentadas) se evidencia una brecha de **44.64%**.
- 3.11. Es preciso indicar que, en mérito a lo antes señalado, se retomó la política de difusión relacionada a la presentación de DJI y, en esa línea, en el proceso de inducción a cargo de la Oficialía de Integridad se ha incluido el ítem de los sujetos obligados según la Ley N° 31227 y los plazos de presentación de la DJI.
- 3.12. Asimismo, esta Oficialía de Integridad recomendó la realización de capacitaciones en relación a la presentación de la Declaración Jurada de Intereses, por lo que en merito a ello se emitió el Oficio N° 001-2025-SALUDPOL/PD, a través del cual se solicitó a la Subgerencia de Gestión de Declaraciones Juradas de la Contraloría General de la República, apoyo en la realización de las mismas.

¹ Cabe precisar que a la fecha se encuentra en trámite la gestión del usuario y contraseña para el Gerente General, la acreditación ante la CGR se dio a través del Oficio N° 001-2025-SALUDPOL/PD, a fin de realizar los demás registros respectivos.



3.13. Dicho documento fue atendido mediante el Oficio N° 000193-2025-CG/GDJ de fecha 4 de febrero de 2025, a través del cual la Subgerencia de Gestión de Declaraciones Juradas, ha remitido los links para capacitaciones que se llevarán a cabo los días 11 y 12 de febrero de 2025.

DÍA	11/02/2025
TEMA	Declaración Jurada de Intereses – Ley N° 31227 Rol: Máxima Autoridad Administrativa
HORA	09:00AM
MEDIO VIRTUAL	Microsoft Teams

Enlace 1:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ZTc5MTJjZjQlZDRkNy00ODFmLWEyODgtODJmOTU2YjE0N2I5%40thread_v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22e08415ee-1b48-4f8d-9847-deeb4fc00d7e%22%2c%22Oid%22%3a%22ca645dbd-2489-46a7-9ee0-7efe7e2f60e2%22%7d

DÍA	11/02/2025
TEMA	Declaración Jurada de Intereses – Ley N° 31227 Rol: Declarante - Entidad
HORA	11:00AM
MEDIO VIRTUAL	Microsoft Teams

Enlace 2:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_NjlxOTMxY2UIYzk2NS00OTU3LTg5NDctMmE3MTEzN2U0OTIl%40thread_v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22e08415ee-1b48-4f8d-9847-deeb4fc00d7e%22%2c%22Oid%22%3a%22ca645dbd-2489-46a7-9ee0-7efe7e2f60e2%22%7d

DÍA	12/02/2025
TEMA	Declaración Jurada de Ingresos y Bienes y Rentas Ley N° 27482 - Rol: Jefe de OGA
HORA	09:00AM
MEDIO VIRTUAL	Microsoft Teams

Enlace 3:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_NDlxNmNiM2MtOTYyNy00NjY3LWI2NTMtOTk4MWUxNWFKZjVi%40thread_v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22e08415ee-1b48-4f8d-9847-deeb4fc00d7e%22%2c%22Oid%22%3a%22ca645dbd-2489-46a7-9ee0-7efe7e2f60e2%22%7d

DÍA	12/02/2025
TEMA	Declaración Jurada de Ingresos y Bienes y Rentas Ley N° 27482 - Rol: Declarante
HORA	11:00AM
MEDIO VIRTUAL	Microsoft Teams

Enlace 4:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_NjFhMTBIZWUIMzY0Ny00YTBlLThhY2UtMGJhZmlyZGZkOTIy%40thread_v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22e08415ee-1b48-4f8d-9847-deeb4fc00d7e%22%2c%22Oid%22%3a%22ca645dbd-2489-46a7-9ee0-7efe7e2f60e2%22%7d

Las capacitaciones antes señaladas servirán a fin de reducir la brecha que se tiene a nivel entidad.



- 3.14. Asimismo, la Unidad de Logística y Patrimonio y la Unidad de Recursos Humanos han cumplido con remitir la información sobre sujetos obligados, quienes prestan servicios al SALUDPOL, la misma que ha sido validada por la oficialía de integridad.
- 3.15. Finalmente, cabe precisar que la Oficialía de Integridad, viene realizando seguimiento a los sujetos obligados.

IV. CONCLUSIONES

- 4.1. Se evidencia el incumplimiento de la presentación de las DJI por parte de los sujetos obligados.
- 4.2. Conforme al marco normativo expuesto, la Unidad de Logística y Patrimonio y la Unidad de Recursos Humanos han cumplido con remitir la lista de sujetos obligados, quienes prestan servicios al SALUDPOL, la misma que ha sido validada por la oficialía de integridad.
- 4.3. De la información del SIDJI se evidencia que 25 DJI no fueron presentadas, haciendo una brecha de **44.64%**.
- 4.4. A través de la Oficialía de Integridad se han adoptado acciones a fin de que los sujetos obligados tengan en cuenta la normativa que regula la presentación de la DJI, así como las consecuencias administrativas por no realizarla de forma oportuna o completa

Es cuanto se informa para su conocimiento y fines que se sirva determinar.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

ROSA JOSEFINA TOLEDO AREVALO

OFICIAL DE INTEGRIDAD
INTEGRIDAD PÚBLICA